AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-13442 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Recogida de Basuras del cuarto bimestre de 2014, meses de julio y agosto y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2014, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2014 (meses de julio y agosto de 2014).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 22 de septiembre a 22 de octubre del presente ejercicio 2014, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura), o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 8 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Federico Aja Fernández

2014/13442

CVE-2014-13442